

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	VERBAL –IMPUGNACION DE ACTAS DE ASAMBLEA
DEMANDANTE	MARY YOLANDA CHAVEZ GALVIS
DEMANDADO	P.H. EDIFICIO MARIA CLARA
RADICADO	009-2019-0254
ASUNTO	ADMITE DEMANDA

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín en proveído del 30 de noviembre de 2020; atendiendo a que la presente demanda se ajusta a las disposiciones de los artículos 82 y 368 del C.G.P, **EL JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la demanda **VERBAL –IMPUGNACION DE ACTAS DE ASAMBLEA** formulada por MARY YOLANDA CHAVEZ GALVIS contra P.H. EDIFICIO MARIA CLARA.

SEGUNDO: Notifíquese este auto a la demandada antes mencionada, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 291 y ss. del C. G. del P.

TERCERO: De la demanda córrase traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) días para que la conteste.

CUARTO: Se le reconoce personería al abogado FRANCISCO JAVIER TORO QUINTERO para actuar en el presente proceso en representación de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



LA JUEZ,


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c07324756cbbdf30303df23efd4175b525967b4d554cf9629a16dddea83d535**

Documento generado en 03/06/2021 01:45:23 PM